

ENTIDAD 602

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad del Estado Nacional, cuya misión primaria es la regulación y control de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales.

A partir de la sanción y promulgación de la nueva ley del mercado de capitales N° 26.831 se produce un cambio fundamental en el accionar del organismo, puesto que el mismo incorpora nuevas funciones y objetivos a ser desarrollados.

El objetivo de la CNV es promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.

Asimismo, corresponde al organismo fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tuitiva del derecho del consumidor, promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas, y propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

Incumbe también a esta Comisión fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.

Para cumplir con estos objetivos la Comisión Nacional de Valores realiza actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre ellos, podemos mencionar a los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, los valores negociables, instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas autorizadas para su inscripción dentro de los registros correspondientes creados por la Comisión, para abarcar las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, y todas aquellas que, a criterio de la Comisión Nacional de Valores, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

De la misma forma, para el ejercicio de sus competencias, el organismo recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los intervinientes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible al público inversor acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

Conforme las actuales competencias, la Comisión atiende también las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones

otorgada por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, atiende el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Para garantizar la recuperación de la información relativa al ejercicio de su misión, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales, internacionales y extranjeros a fin de integrarse en redes informativas de tal carácter.

En este sentido, participa también de convenios de cooperación en materia de supervisión y control, instrumentando mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía, estableciendo por consiguiente un circuito de información entre los organismos participantes de los convenios permitiendo dotar de mayor poder y eficacia a la labor.

Asimismo, desde la creación de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el año 2012, trabaja en la instrumentación de una política clara en materia de acceso a la información disponible en el organismo, ello en el marco del Convenio Marco celebrado para el Fortalecimiento de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el Mercado de Capitales.

Cabe destacar que con motivo de la firma de memorándums de entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública a nivel internacional, instrumenta mecanismos que favorecen el intercambio de información, necesaria en procesos investigativos o de control. Además organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional, con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación.

Participa también como miembro activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés). En este ámbito, integra el Directorio de IOSCO, el Comité de Presidentes, el Comité de Mercados Emergentes y el Consejo Interamericano de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA por sus siglas en inglés). Dentro de éste último, la CNV ejerce la vicepresidencia e integra el Grupo de Trabajo sobre Pequeñas y Medianas Empresas.

Además, integra varios Comités de Política de IOSCO, entre ellos podemos destacar que ejerce la vicepresidencia del Comité 1 de Normas Contables, Auditoría y Revelación de Información y que participa de las reuniones y/o conferencias telefónicas y/o discusiones vía correo electrónico llevados a cabo por el Comité 6 de Agencias Calificadoras de Riesgo, el Comité 7 de Mercados de futuros de productos básicos y el Comité 8 de Riesgo e Investigación.

Asimismo, la CNV forma parte del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) y colabora activamente en las actividades llevadas a cabo por el Instituto. En el ámbito del MERCOSUR, integra el Subgrupo IV sobre Servicios Financieros donde concurre a las reuniones de la Comisión de Mercado de Capitales y de la Comisión de Prevención del Lavado y del Financiamiento del Terrorismo.

Por último, el Organismo forma parte del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reporte (ISAR por sus siglas en inglés) y coopera con la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OECD por sus siglas en inglés) en la provisión de informes sobre distintas temáticas del mercado de valores.

Para el desarrollo de sus actividades la Comisión Nacional de Valores se solventa conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos por las multas que imponga y los percibidos en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a propuesta de la Comisión Nacional de Valores; y las donaciones o legados que se le confieren y las rentas de sus bienes, teniendo el organismo facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan.

En este sentido, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2014, responde a las siguientes necesidades:

- Desarrollar y jerarquizar el organismo, dotándolo de una estructura eficiente para el cumplimiento de las nuevas funciones asignadas por la Ley N° 26.831. En este sentido, se prevén cambios en la estructura que permitan introducir los nuevos criterios emanados de la Ley, las nuevas funciones a desarrollar (fiscalización de agentes, de auditores, desarrollo y educación financiera, etc.), jerarquizando las áreas de inspección, investigación y prevención del lavado de dinero.
- Lograr el adecuado y oportuno ejercicio de las nuevas funciones de registro, control y seguimiento de los sujetos regulados y generar una mayor capacidad fiscalizadora.
- Avanzar en el redimensionamiento de la estructura organizacional mencionado, tanto en la región central como en el interior del país, adecuando la infraestructura edilicia y el equipamiento mobiliario necesarios.
- Instrumentar la instalación de las delegaciones regionales, con el claro objetivo de lograr una mayor profundidad y distribución geográfica del mercado de capitales, y de facilitar el acercamiento y contacto directo con los participantes del mercado y su fiscalización, materializando con ello la federalización en la funcionalidad del regulador bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.
- Procurar la especialización en las funciones y la eficiencia organizativa como sustento de la excelencia en el desarrollo de las actividades de la institución, priorizando la gestión de los recursos humanos y alineando la estructura funcional con los fundamentos de la nueva Ley de mercado de capitales.
- Atender en forma permanente la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados, a través de la revisión y actualización tanto de normas, como de sistemas y procedimientos que fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Atender la continua actualización del marco normativo con las premisas de: fomentar la participación en el mercado de capitales; facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones; fortalecer los mecanismos de protección, prevención, difusión y educación; propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado; fomentar

la simplificación de la negociación y la implementación de los estándares internacionales en materia de información financiera.

- Integrar al área de informática a las responsabilidades y objetivos a cumplir por la CNV en el marco de las responsabilidades asignadas al organismo por la nueva Ley de mercado de capitales. En este sentido, resulta necesario avanzar en una política de inversiones en nuevas tecnologías de informática y comunicación aplicadas a la interconexión de las distintas sedes del Organismo y de éstas con los mercados, y a la fiscalización de los sujetos regulados permitiendo la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos. Asimismo, se deben implementar mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado con los más altos estándares de tecnología, y fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios generando las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos e informáticos.
- Dar impulso a una política de difusión, educación, protección y atención personalizada del inversor mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, los distintos productos que ofrece el mismo, facilitando el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y el desarrollo de empresas tanto en las economías locales, regionales y nacional.
- Profundizar los contenidos del sitio de internet sobre inversión y financiamiento de la Comisión Nacional de Valores denominado [www.invertir.gob.ar](http://www.invertir.gob.ar), el cual está destinado a estimular la inversión y el financiamiento a través del Mercado de Capitales.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión y fortalecer la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Fortalecer y redefinir las actividades de fiscalización, continuando con el desarrollo de planes anuales de Fiscalización que deberán alcanzar un mayor número de sujetos regulados a la luz de la nueva normativa del mercado.
- Continuar con la redefinición de los procesos internos bajo el nuevo esquema que define la Ley Nº 26.831.
- Articular acciones con diversos actores públicos, para el desarrollo del mercado de capitales, atendiendo entre otros aspectos la firma de convenios que permitan establecer circuitos de información entre diferentes organismos de control, dotando de mayor poder y eficiencia la labor.
- Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorandums de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del organismo a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional de la Comisión Nacional de Valores.

## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>86.333.000</b>
4	8	Seguros y Finanzas	86.333.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>86.333.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>86.333.000</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>72.209.000</b>
11	1	Gastos en Personal	60.543.000
11	3	Servicios No Personales	11.666.000
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>14.124.000</b>
12	2	Bienes de Consumo	956.650
12	3	Servicios No Personales	11.541.350
12	4	Bienes de Uso	1.500.000
12	5	Transferencias	126.000
<b>TOTAL</b>			<b>86.333.000</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>84.833.000</b>
2120	Gastos de Consumo	84.707.000
2121	Remuneraciones	60.543.000
2122	Bienes y Servicios	24.164.000
2170	Transferencias Corrientes	126.000
2173	Al Sector Externo	126.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.500.000</b>
2210	Inversión Real Directa	1.500.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>86.333.000</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>14.124.000</b>
12	1			Tasas	13.129.000
12	1	9		Otras	13.129.000
12	6			Multas	995.000
12	6	1		Multas por Infracciones	995.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>72.209.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	72.209.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	72.209.000
41	1	1	357	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	72.209.000
<b>TOTAL</b>					<b>86.333.000</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	86.333.000	188	0
<b>TOTAL</b>			<b>86.333.000</b>	<b>188</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 16**  
**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**602**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa de la Comisión Nacional de Valores tiene como principal actividad el cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina.

A partir de la Ley del Mercado de Capitales (Nº 26.831), se incorporaron nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados, como ser:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función de protección del derecho del consumidor.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Atender también las funciones delegadas por la Ley Nº 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.
- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo, dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a

la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	75
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	230
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	215
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	110
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	724
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	45
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	23
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	280
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	480
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	370
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	445

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	86.333.000
0	0	4	11							Tesoro Nacional	72.209.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>60.543.000</b>
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	47.168.780
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	34.712.677
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	34.712.677
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	34.712.677
0	0	4	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	18.000
0	0	4	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	18.000
0	0	4	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	18.000
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.143.168
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.143.168
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.143.168
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	9.294.935
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.294.935
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.294.935
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	725.300
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	725.300
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	725.300
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	725.300
0	0	4	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	38.719
0	0	4	11	1	6			21		Gastos Corrientes	38.719
0	0	4	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	38.719
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	12.610.201
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	9.318.883
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	9.318.883
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	9.318.883
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	850.634
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	850.634
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	850.634
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	2.440.684
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	2.440.684
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	2.440.684
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.666.000</b>
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	835.200
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	835.200
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	835.200
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.392.800
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	8.392.800
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	8.392.800
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.438.000
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.438.000
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.438.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12							Recursos Propios	14.124.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>956.650</b>
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	956.650
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	956.650
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.541.350</b>
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	120.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	120.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	120.000
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.255.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	3.255.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.255.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	919.850
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	919.850
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	919.850
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.670.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.670.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.670.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	370.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	370.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	5.206.500
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	5.206.500
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	5.206.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.500.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.500.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>126.000</b>
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	126.000
0	0	4	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	126.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	126.000
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	126.000
<b>TOTAL</b>											<b>86.333.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios</b>	<b>126.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	126.000
0	0	1	4	8							Seguros y Finanzas	126.000
0	0	1	4	8	12						Recursos Propios	126.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>126.000</b>
0	0	1	4	8	12	5	9				Transferencias al Exterior	126.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	126.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803		Organización Internacional de Comisiones de Valores	126.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803	99	No Clasificado	126.000
<b>TOTAL</b>											<b>126.000</b>	

## RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente de la Comisión de Valores	1	0
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	1	0
Director de la Comisión Nacional de Valores	3	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno de la Comisión Nacional de Valores	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES		
GERENTE GENERAL	1	0
GERENTE	12	0
SUBGERENTE	25	0
JEFE DEPARTAMENTO A	30	0
JEFE DEPARTAMENTO B	15	0
JEFE DEPARTAMENTO C	15	0
PROFESIONAL I	22	0
PROFESIONAL II	10	0
PROFESIONAL III	10	0
ADMINISTRATIVO I	13	0
ADMINISTRATIVO II	22	0
ADMINISTRATIVO III	7	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>182</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>188</b>	<b>0</b>